



Factura: 001-002-000023392



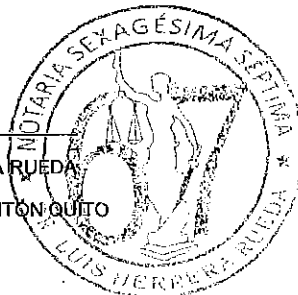
20171701067P03446

NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20171701067P03446						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	BARRIONUEVO FALCON JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718673559	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAÑIZARES ANDRADE LORENA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713852380	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALTAMIRANO ESCOBAR LUIS GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703520161	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CHIMBACALLE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		10 PARTICIPACIONES DE 1 DÓLAR CADA UNA, DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO MEPACRAL CON R.U.C. 1792314453001					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10.00					

NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
BLANCO**



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 **20171701067P03446**

2 **... tario**

3

4

5

6

7

8

9

10

11

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

12

13

14

15

16

OTORGAN:

17

JORGE LUIS BARRIONUEVO FALCON

18

Y, LORENA MARIBEL CAÑIZARES ANDRADE

19

A FAVOR DE:

20

LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR

21

22

CUANTIA: USD. \$ 10,00

23

DI: 2 COPIAS

24

25

MPCR

26

27 **En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del**

28 **Ecuador, hoy día, martes diecinueve de diciembre del año dos mil**

Notaría Sexagésima Séptima del Cantón Quito

1 diecisiete, ante mí, **DOCTOR LUIS OSWALDO HERRERA**
2 **RUEDA, NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN**
3 **QUITO**; comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a
4 la celebración de la presente escritura; por una parte en calidad de
5 CEDENTES, los cónyuges señores JORGE LUIS BARRIONUEVO
6 FALCON y, LORENA MARIBEL CAÑIZARES ANDRADE, casados
7 entre sí, ambos por sus propios derechos y por los que representan de la
8 sociedad conyugal por ellos conformada; y, por otra parte, en calidad
9 de CESIONARIO el señor LUIS GERARDO ALTAMIRANO
10 ESCOBAR, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los
11 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
12 domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para
13 contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
14 haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias
15 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura
16 como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí
17 el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
18 examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen
19 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
20 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
21 pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
22 Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste
23 la cesión de participaciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
24 PESADO MEPACRAL Compañía Limitada, al tenor de las siguientes
25 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
26 otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de
27 participaciones, por una parte en calidad de "CEDENTES" los
28 cónyuges señores JORGE LUIS BARRIONUEVO FALCON y,



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 LORENA MARIBEL CAÑIZARES ANDRADE, ambos
2 propios derechos; y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIO"
3 señor LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR, de estado civil
4 casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de
5 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes
6 en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, hábiles para contratar
7 y poder obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante
8 escritura pública otorgada el ocho de febrero del dos mil once, ante el
9 Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián
10 Solano Pazmiño, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
11 cantón Quito, el veintidós de marzo del dos mil once, bajo el número
12 novecientos veintinueve, tomo número ciento cuarenta y dos, los
13 señores LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR; HECTOR
14 ORLANDO ALTAMIRANO PARRA; ORLANDO ISAIAS PARRA
15 CABEZAS; LEONARDO LENIN MELENDRES ESCOBAR; y,
16 FELIX ERNESTO CRUZ FONSECA, constituyeron la Compañía DE
17 TRANSPORTE PESADO MEPACRAL Compañía Limitada, con un
18 capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD,
19 \$800,00), dividido en ochocientos participaciones de UN DÓLAR cada
20 una; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
21 Segundo del cantón Quito Encargado, doctor Wilson López Andrade,
22 de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil doce, legalmente
23 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el uno de octubre del
24 dos mil doce, los cónyuges FELIX ERNESTO CRUZ FONSECA y
25 MARTHA ROCIO ALTAMIRANO PARRA, cedieron DIEZ
26 PARTICIPACIONES de la Compañía DE TRANSPORTE PESADO
27 MEPACRAL Compañía Limitada, en favor del señor JORGE LUIS
28 BARRIONUEVO FALCON casado con la señora LORENA

Notaría Sexagésima Séptima del Cantón Quito

1 MARIBEL CAÑIZARES ANDRADE, con un valor de UN DÓLAR
2 cada participación y, c) Mediante acta de la Junta Extraordinaria de
3 Socios de la Compañía DE TRANSPORTE PESADO MEPACRAL
4 Compañía Limitada, celebrada el jueves tres de agosto del dos mil
5 diecisiete en la cual por unanimidad resuelven y autorizan que el socio
6 señor JORGE LUIS BARRIONUEVO FALCON, ceda DIEZ
7 participaciones en favor del señor LUIS GERARDO ALTAMIRANO
8 ESCOBAR.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con
9 estos antecedentes y que forman parte íntegramente del presente
10 contrato, los cónyuges señores JORGE LUIS BARRIONUEVO
11 FALCON y LORENA MARIBEL CAÑIZARES ANDRADE, ceden y
12 transfieren de manera real y efectiva DIEZ PARTICIPACIONES (10),
13 de un valor de un dólar (\$ 1,00) cada una, de la Compañía DE
14 TRANSPORTE PESADO MEPACRAL Compañía Limitada, en favor
15 del señor LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR.- **CUARTA:**
16 **CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** Luego de la
17 presente cesión de participaciones, el capital social de la Compañía DE
18 TRANSPORTE PESADO MEPACRAL Compañía Limitada, queda
19 conformado de la siguiente manera: LUIS GERARDO
20 ALTAMIRANO ESCOBAR, con seiscientos setenta (670)
21 participaciones; FELIX ERNESTO CRUZ FONSECA, con ciento
22 treinta (130) participaciones.- **QUINTA: CUANTÍA:** El precio
23 pactado de mutuo acuerdo por las partes es de **DIEZ DÓLARES**
24 **AMERICANOS (USD.\$ 10,00)**, suma de dinero que los CEDENTES
25 declaran que han sido cancelados por el CESIONARIO en su totalidad
26 en dinero en efectivo, dineros provenientes de origen lícito, razón
27 por la cual nada tendrán que reclamar por este concepto en el
28 presente ni en el futuro.- **SEXTA: DERECHOS Y ACCIONES:** El



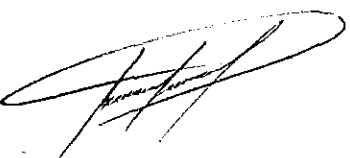
DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



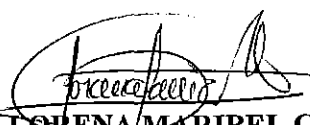
1 cesionario señor LUIS GERARDO ALTAMIRANO
2 participará con los mismos derechos y obligaciones, que le ampara
3 Estatuto, la Ley de Compañías y más leyes afines a la materia.- Todas
4 las participaciones gozarán de iguales derechos; por cada participación
5 de un dólar de valor.- Los bienes de la compañía se dividirán a prorrata
6 de las participaciones pagadas por el cesionario.- El cesionario se
7 sujetará a todo lo que dispone el Estatuto vigente y demás reglamentos
8 internos creados o que se crearen para beneficio de la Compañía.-
9 **SEPTIMA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN:** Por el número
10 de participaciones que el cesionario adquiere tendrá derecho al
11 certificado de aportaciones en igual monto, de acuerdo a sus
12 participaciones; para el cumplimiento de éste particular se notificará al
13 Representante Legal de la Compañía.- **OCTAVA: ACEPTACIÓN:** El
14 cesionario acepta la cesión de participaciones referida en el presente
15 contrato y declara conocer a cabalidad el texto del Estatuto Social que
16 rige a la Compañía DE TRANSPORTE PESADO MEPACRAL
17 Compañía Limitada, lo que acepta y se somete, así como a sus activos
18 y pasivos, lo que también acepta y asume, de igual manera se
19 responsabiliza por las diferentes obligaciones existentes en la
20 Compañía.- **NOVENA: AUTORIZACIÓN:** Las partes contratantes
21 autorizan al doctor Giovanny Tamayo Silva, a realizar todos los
22 trámites pertinentes como los de marginación, inscripción en el
23 Registro Mercantil del cantón Quito, y todas las diligencias que sean
24 necesarias hasta la completa culminación del trámite legal.- Usted señor
25 Notario se servirá agregar las demás de estilo necesarias para su
26 perfecta validez.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada
27 a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido
28 elaborada y firmada por el doctor GIOVANNY TAMAYO SILVA,

Notaría Sexagésima Séptima del Cantón Quito

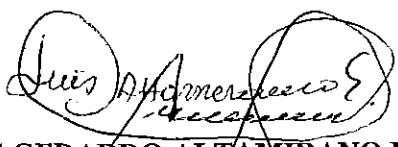
1 portador de la matrícula profesional número trece mil dieciséis, del
2 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y
3 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
4 legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario, a los
5 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido,
6 y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
7 Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

8
9 
10
11 **JORGE LUIS BARRIONUEVO FALCON**

12 C.C. 171867355-9

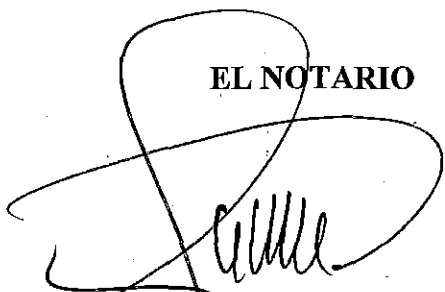
13
14 
15 **LORENA MARIBEL CAÑIZARES ANDRADE**

16 C.C. 1713852380

17
18 
19 **LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR**

20 C.C. 170352016-1

21
22 **EL NOTARIO**

23
24 
25
26 **DR. LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA**

27 **NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**

28 NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA

Dr. Luis Herrera Rueda

NOTARIO 67

El No...



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

171867355-9

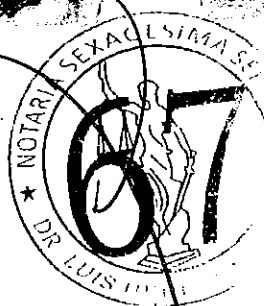
CIUDADANA

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-12-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
LOPENA MARIBEL
CARIZALES AMORADE

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA
67
DR. LUIS HERRERA RUEDA

INSTRUCCIÓN: INSCRIBIRSE
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: XXXXXXXXXXXX
PARAGUAY, JACQUELINE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO - 19 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE EXPIRACIÓN: 19 DE DICIEMBRE DE 2020



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA 166
003 - 010
1718673559 CÉDULA

BARRIONUEVO FALCON JORGE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PIEDRAZUELA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
SOLAZA PARROQUIA

CURP INSCRIPCIÓN: 2
ZONA 1



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP 104 M V

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 del Art. 18, de la Ley Notarial doy
fé que la COPIA que antecede, es igual al
documento presentado ante mí.

Quito, 19 DIC 2017

Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTA.- SE ADJUNTA LA COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA SIN
EL BIOMÉTRICO DEL COMPARECIENTE, POR FALLA EN LA CONSULTA
DE DATOS BIOMÉTRICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE
IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL, AL MOMENTO
DE IMPRIMIR.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 171385238-0

CÉDULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAÑIZARES ANDRADE
LORENA MARIBEL
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
1977-08-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JORGE LUIS
BARRIONUEVO FALCON

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

LIBRE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CAÑIZARES VICTOR ALONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

AMORADE SEGUNDA LUCINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2017-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-08-14

17 01 704 22

90844V4634



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



005
JUNTA No.

UNO - 140

171385238-0
CÓDIGO

CAÑIZARES ANDRADE LORENA MARIBEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
BOLANDA
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN 1

ZONA 1



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

1501 1004 M.I.

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy
fé que la COPIA que antecede, es igual al
documento presentado ante mí.

Quito, 19 de OCT. 2017

Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTA.- SE ADJUNTA LA COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA SIN
EL BIOMÉTRICO DE LA COMPARECIENTE, POR FALLA EN LA
CONSULTA DE DATOS BIOMÉTRICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE
IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL, AL MOMENTO
DE IMPRIMIR.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 1703520181-1

CANTÓN QUITO

PROVINCIA TURUBAMBA

PARROQUIA TURUBAMBA

ALTIMIRANO ESCOBAR LUIS GERARDO

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA

67

DR. LUIS HERRERA RUEDA

14 INSTRUCCIÓN

15 APELLIDOS Y NOMBRES DEL ELECTOR

16 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA NOTARIA

17 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

18 FECHA DE EXPIRACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001
CANTÓN

001 - 074
PARROQUIA

1703520181
CÉDULA

ALTIMIRANO ESCOBAR LUIS GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PISHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

TURUBAMBA
PARROQUIA

CURULINSERCIÓN: 8

ZONA: 1

CNE
Ecuador
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18, de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 29 D.I.C. 2017

Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTA.- SE ADJUNTA LA COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA SIN EL BIOMÉTRICO DEL COMPARECIENTE, POR FALLA EN LA CONSULTA DE DATOS BIOMÉTRICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL, AL MOMENTO DE IMPRIMIR.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PASADO MEPACRAL CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy jueves tres de agosto del dos mil diecisiete, a partir de las 10:00h, en la sala de sesiones de la Compañía ubicado en la Llíra Ñan S36-62 y Ñusta, Sector Quitumbe de la ciudad de Quito, se reúnen los señores socios de la Empresa de Transporte Pesado Mepacral Cía. Ltda.

LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR, casado, representando seiscientos cincuenta, de un valor de un dólar cada una;

FELIX ERNESTO CRUZ FONSECA, casado, representando ciento treinta participaciones, de un valor de un dólar cada una;

GARY HUMBERTO VITERI RODRIGUEZ, casado, representando diez participaciones, de un valor de un dólar cada una;

\ JORGE LUIS BARRIONUEVO FALCON, casado, representando diez participaciones, de un valor de un dólar cada una;

Preside la sesión el señor FELIX ERNESTO CRUZ FONSECA, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el infrascrito Gerente General señor LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía el quorum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, por lo que declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Gerente informa que el motivo de la presente Junta es únicamente resolver sobre la CESION DE PARTICIPACIONES que otorga el señor JORGE LUIS BARRIONUEVO FALCON, esto es DIEZ participaciones de un dólar cada una en favor del señor LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR.

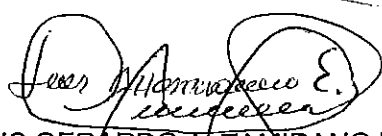
No habiendo otros asuntos que tratar, el Gerente General concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión por secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas. Se levanta la sesión a las 18:30.

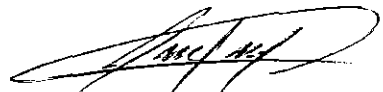



SR. FÉLIX ERNESTO CRUZ FONSECA

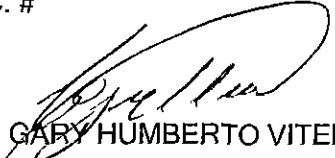
C.C. #


SR. LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR

C.C. # 170352016-1

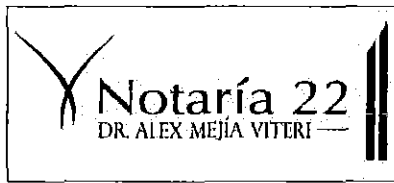

SR. JORGE LUIS BARRIONUEVO FALCÓN

C.C. #


SR. GARY HUMBERTO VITERI RODRIGUEZ

C.C. #

**ESPACIO
BLANCO**



MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito. Telef.: 2503980-2504214

Contribuyente Especial Nro. NO

RAZON SOCIAL: LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR

DIRECCIÓN: LLIRA ÑAN S36-62 ÑUSTA

EMAIL: setracom2002@gmail.com

TELF: 2738011

FACTURA

No. 001-004-000030718

FECHA EMISION: 15/01/2018

Autorización SRI No

1501201801020134065000120010040000307180003071813

Fecha Autorización SRI: 15/01/2018 16:43:39

AMBIETE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

Clave Acceso



1501201801020134065000120010040000307180003071813

RUC/C.I: 1703520161

CIUDAD:

GERMANIA ELIZABETH SOTO

Cuántia: 0.00

Otorga:
20181701022000088

A Favor De:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
VCJ001	(3) RAZONES EN TESTIMONIOS O COPIAS CERTIFICADAS DE ESCRITURAS	1.00	57.90	0.00	57.90
VCJ001	(1) MARGINACIONES A LA MATRIZ	1.00	19.30	0.00	19.30

FORMA PAGO:

Vence	Plazo	Descripción	Valor
15/02/2018	31	20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	86.46

SUBTOTAL	77.20
SUBTOTAL 12 %	77.20
SUBTOTAL 0 %	0.00
DESCUENTO	0.00
IVA 12 %	9.26
VALOR TOTAL	86.46



Factura: 001-004-000030718



20181701022000088

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701022000088

MATRIZ	
FECHA:	15 DE ENERO DEL 2018, (16:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO MEPACRAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1910

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALTAMIRANO ESCOBAR LUIS GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703520161
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3446

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701022000088

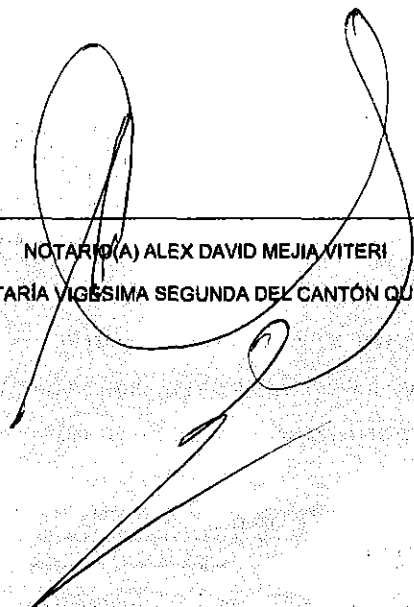
MATRIZ	
FECHA:	15 DE ENERO DEL 2018, (16:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO MEPACRAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1910

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALTAMIRANO ESCOBAR LUIS GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703520161
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3446



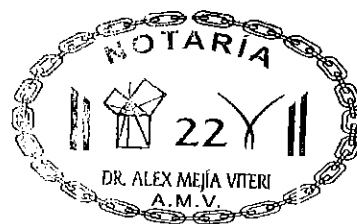
0920161708305329M



NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON MARGINAL.- Al margen de la escritura de constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO MEPACRAL CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el ocho de febrero del dos mil once, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, QUE OTORGAN JORGE LUIS BARRIONUEVO FALCON Y LORENA MARIBEL CAÑIZARES ANDRADE a favor de LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR, ante el Notario Sexagésimo Séptimo del cantón Quito doctor Luis Oswaldo Herrera Rueda.- Quito a quince de enero del dos mil dieciocho.-

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



0920161708305329M

**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 10159

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	68742
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	172
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /19/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO MEPACRAL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 10 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 929 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE
MARZO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS GÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 136-78 Y GASPAR DE VILLAROE

100